

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS, MATERIALES Y OTROS PARA PROGRAMA "ACTO DIA DEL TECNICO FORESTAL AÑO 2017" DEL LICEO B-67 HUEPIL.

HUEPIL, 28 DE AGOSTO DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2453 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 191 de fecha 28 de agosto de 2017, emanada por el Director (R) del DAEM Don Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Ordinario N° 206 de fecha 22 de agosto de 2017, emanada por Don Carlos Cáceres Guzmán Inspector General del Liceo B-67 de Huépil, donde solicita Insumos de alimentos, materiales y otros para programa "Acto de día del técnico forestales año 2017" a realizarse el día 31 de agosto de 2017.
- Programa "Acto de día del técnico forestales año 2017" del Liceo B-67 de Huépil.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar insumos de alimentos, materiales y otros para programa "Acto de día del técnico forestales año 2017" del Liceo B-67 de Huépil.
- La posibilidad de financiar insumos de alimentos, materiales y otros para programa "Acto de día del técnico forestales año 2017" del Liceo B-67 de Huépil.

DECRETO:

- **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento programa "Acto de día del técnico forestales año 2017" del Liceo B-67 de Huépil a realizarse el día 31 de agosto de 2017, donde solicitan Insumos de alimentos, materiales y otros por un valor de \$ 320.000.- (treientos veinte mil pesos) valor con IVA Incluido.
- El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas, al subtitulo 22.04.001 materiales de oficina y al subtitulo 22.04.999 otros por el Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo B-67 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

AVQ/GEPL/CMOA/SMA/gdc